

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D. C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2016 00340 00
Demandantes	MARÍA ARAMINTA ZORRO GUERRERO Y OTROS
Demandados	LA NUEVA EPS Y OTROS
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA

Una vez revisado el expediente, el despacho

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva como apoderada del Hospital Universitario Clínica San Rafael a la profesional del derecho Laura Patricia Perico Prieto, en los términos del poder obrante a folio 183 del cuaderno principal.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva como apoderada de Médica Magdalena SAS a la profesional del derecho Dinna Juliana Rojas Marin, en los términos del poder obrante a folio 204 del cuaderno principal.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva como apoderado de la NUEVA EPS al profesional del derecho Alberto García Cifuentes, en los términos del poder obrante a folio 281 del cuaderno principal.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva como apoderado de la Sociedad de Consultoría y Prestación de Servicios ANDAR SAS al profesional del derecho Henry Alexander Reita Pulido, en los términos del poder obrante a folios 305 a 311 del cuaderno principal.

QUINTO: RECONOCER personería adjetiva como apoderada de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE a la profesional del derecho Blanca Flor Manrique, en los términos del poder obrante a folio 476 del cuaderno principal.

SEXTO: RECONOCER personería adjetiva como apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A. al profesional del derecho Ricardo Vélez Ochoa, en los términos del poder obrante a folio 98 del C.3.

SÉPTIMO: RECONOCER personería adjetiva como apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A. al profesional del derecho Juan Pablo Giraldo Puerta, en los términos del poder obrante a folio 37 del C.4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Hernan Guzman M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

<p>JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA</p> <p>Por anotación en el estado No. 39 de fecha 11 de septiembre de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p> GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ SECRETARIA</p> <p></p>
--